

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX



Oficina de Control Interno

LOTERÍA DE BOGOTÁ

INFORME FINAL

**Auditoria al Procedimiento Validación y
Lectura de Premios y Promocionales.**

Fecha: 14/05/2021

Emitido a: Luz Mary Cardenas Herrera

Copias: Sandra Patricia Tiria Socha

**Emitido por: Rubén Antonio Mora Garcés
Jefe Oficina de Control Interno (E)**

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX



Contenido

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría
2. Resultados de la Auditoria
3. Procedimientos Realizados
4. Detalle de las Observaciones, Recomendaciones y Planes de Mejora
5. Anexo 1. Criterios para la Valoración de Observaciones de Auditoria

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría

Objetivo

Proporcionar evaluación y una opinión independiente sobre el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para prevenir y disminuir los riesgos existentes en el Proceso de EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR y de manera particular el procedimiento: VALIDACIÓN Y LECTURA DE PREMIOS y los demás procedimientos vinculados.

Alcance

El alcance de la auditoría interna abarca el examen y la evaluación de la adecuación y efectividad del sistema de control interno relacionado con los procedimientos objeto de esta auditoría, las leyes y regulaciones y la calidad y eficacia en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas por las mismas.

Así mismo, se evaluarán los riesgos actualmente identificados y se relacionaran aquellos riesgos que no se encuentren debidamente identificados y documentados; igualmente, de evaluará el diseño y la efectividad de los controles previstos, para mitigar los riesgos identificados y se describirán los controles que, siendo aplicados en la operación, no se encuentran debidamente documentados.

2. Resultado de la Auditoría

De las 12 observaciones comunicadas, dos (2) se retiraron, de las diez (10) que quedan vigentes, siete (7) se ubican en Impacto Negativo Moderado y exposición al Riesgo Medio; y las tres (3) restantes tuvieron resultado de Impacto Negativo Mayor y exposición al Riesgo Alto.

NIVEL DE RELEVANCIA	IMPACTO NEGATIVO	PROBABILIDAD	EXPOSICIÓN AL RIESGO	MEDICIÓN	ACCIONES A SEGUIR
	MODERADO	POSIBLE	MEDIO	Existen debilidades en el proceso que podrían comprometer el logro de sus objetivos, y/o algunas situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Formulado

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX



3. Procedimientos Realizados

De acuerdo con el alcance previsto se adelantaron las siguientes actividades macro, de las cuales se desprenden actividades específicas detalladas en cada una de las observaciones citadas en el presente informe:

- Revisión y análisis de información sobre el proceso
- Entrevistas con los responsables del proceso y de la implementación de los controles
- Identificación de los riesgos y controles que se aplican
- Definición de tamaño y selección de muestras; solicitud y revisión de información de casos de muestras.
- Verificación de la información frente a los soportes
- Análisis de información y formulación de observaciones
- Comunicación y validación de observaciones con responsables y remisión para definición de Planes de Mejoramiento.
- Reunión de cierre con el Jefe de la Unidad de Loterías
- Revisión de la respuesta a las observaciones presentadas en reunión de cierre
- Revisión del plan de mejoramiento

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX



4. Detalle de las Observaciones, Recomendaciones y Planes de Mejora

Proceso Evaluado:	Explotación de Juegos de Suerte y Azar PRO420-115-7 del 12-07-2018	Observación No:	1
Procedimiento:	PRO-410-206-10 Procedimiento Validación y Lectura de Premios y Promocionales.	Observación Repetitiva:	
Destinatario:	Unidad de Loterías	Auditor:	Luz Dary Amaya

Copia:

Fecha:

Asunto: RECEPCIÓN DE PAQUETES DE PREMIOS

1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

- Criterio**

PRO-410-206-10 Procedimiento Validación y Lectura De Premios Promocionales. Actividad 2: Recibir los paquetes con el físico de los premios y promocionales, registrarlos en el formato, para dar inicio al proceso de lectura.

Mapa de Riesgos RC-12 - Control de recepción en la entrega de premios.

El auxiliar administrativo de la unidad de lotería semanalmente (martes, jueves y viernes) recibe los paquetes de premios enviados por los distribuidores a través de la empresa transportadora. Inicialmente de verificar la relación de paquetes registrados en la planilla de la transporta frente a los paquetes de premios físicos. Si todo está correcto el funcionario sella la planilla del transportador.

- Condición**

- Se verificó que la información de las planillas DRTPLT000128 del día 18/12/2020, planilla DRTPLT000129 del 18/02/2020 y DRTPLT00146 DEL 8/01/02021 coincide totalmente con la información del formato interno FR0410-30-2 Recibo de Premios a Distribuidores. No fue posible adelantar esta validación inicial para los formatos de abono al sorteo 2565 del 10 de diciembre de 2020, 2571 sin fecha y 2570 del 15/01/2021 dado que no cuentan con el soporte de planilla expedida por la firma Thomas Greg.

Se evidencia debilidad en la gestión documental de dichas planillas incumpliendo los lineamientos de archivo definidos en la normativa vigente.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX



- Como parte de la muestra se recibió formato FR0410-30-2 para abonar al sorteo 2570 de fecha 15/01/2021, no obstante, dicho formato no está diligenciado con el número de relación de cada paquete recibido, por lo anterior esta planilla no fue incluida en ninguna validación.
- Se generó en el sistema de información *Módulo Comercial/listado de relaciones de premios* las planillas correspondientes a la muestra definida y se realizó la comparación del valor declarado que figura en el sistema de información, frente al valor declarado que se registra en el formato interno *FR0410-30-2 Recibo de Premios a Distribuidores*.

En total se realizó uno a uno a puntuación de 191 registros, evidenciado que en el 24% (46 relaciones) se presentan diferencias. Los registros que presentan inconsistencia son los siguientes:

No. De la relación	Vr Declarado Formato FR0410-30-2	Vr Reportado en el Módulo Comercial ¹	Fecha de la relación
113884	\$ 160.000	\$ 320.000	12/01/2021
113870	\$ 1.365.000	\$ 1.375.000	12/01/2021
113873	\$ 115.000	\$ 239.000	12/01/2021
113866	\$ 2.001.000	\$ 1.101.000	12/01/2021
113867	\$ 173.000	\$ 188.000	12/01/2021
113874	\$ 200.000	\$ 240.000	12/01/2021
113864	\$ 1.113.000	\$ 910.000	12/01/2021
113862	\$ 2.894.000	\$ 2.536.000	12/01/2021
113861 No. Del formato (incorrecto) 113863	\$ 14.465.266	\$ 12.450.000	12/01/2021
113556	\$ 175.000	\$ 185.000	21/12/2020
113557	\$ 500.000	\$ 340.000	21/12/2020
114012	\$ 5.020.000	\$ 5.534.000	1/02/2021
114095	\$ 250.000	\$ 126.000	1/02/2021
114098	\$ 565.000	\$ 573.000	1/02/2021
114099	\$ 135.000	\$ 155.000	1/02/2021
114102	\$ 180.000	\$ 290.000	1/02/2021
114105	\$ 671.000	\$ 681.000	1/02/2021
114108	\$ 1.281.000	\$ 1.291.000	1/02/2021
114111	\$ 185.000	\$ 237.000	1/02/2021
114114	\$ 665.000	\$ 793.000	1/02/2021
114116	\$ 888.000	\$ 908.000	1/02/2021
114117	\$ 250.000	\$ 530.000	1/02/2021
114122	\$ 225.000	\$ 2.125.000	1/02/2021
114124	\$ 412.000	\$ 417.000	1/02/2021
114130	\$ 1.087.000	\$ 1.207.000	1/02/2021
114013	\$ 4.260.000	\$ 9.697.000	1/02/2021

¹ Esta casilla corresponde al valor reportado (no es el leído o abonado).

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

No. De la relación	Vr Declarado Formato FR0410-30-2	Vr Reportado en el Módulo Comercial ¹	Fecha de la relación
114047	\$ 130.000	\$ 150.000	28/01/2021
114051	\$ 270.000	\$ 465.000	28/01/2021
114058	\$ 1.330.000	\$ 11.555.664	28/01/2021
114060	\$ 5.130.000	\$ 4.365.000	28/01/2021
114061	\$ 430.000	\$ 435.000	29/01/2021
114065	\$ 220.000	\$ 505.000	29/01/2021
114067	\$ 2.595.000	\$ 2.635.000	29/01/2021
114070	\$ 5.604.331	\$ 5.614.331	29/01/2021
114071	\$ 155.000	\$ 175.000	29/01/2021
114075	\$ 85.000	\$ 100.000	29/01/2021
114076	\$ 181.000	\$ 205.000	29/01/2021
114079	\$ 200.000	\$ 255.000	29/01/2021
114081	\$ 200.000	\$ 220.000	29/01/2021
113322	\$ 1.735.000	\$ 1.775.000	10/12/2020
113325	\$ 72.000	\$ 125.000	10/12/2020
113337	\$ 111.111	\$ 120.000	10/12/2020
113345	\$ 780.000	\$ 795.000	10/12/2020
113355	\$ 310.000	\$ 315.000	10/12/2020
113358	\$ 515.000	\$ 530.000	10/12/2020
113368	\$ 385.000	\$ 400.000	10/12/2020

4. Se evidencia que no se diligencian los campos definidos en el formato FR0410-30-2 Recibo de Premios a Distribuidores, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Abono al sorteo	Fecha	Campos del Formato – Diligenciados SI o NO											
		Código	Guía	Fecha recibido	Trans o ventanilla	Valor Declarado	Recibido por	Relación Fecha Entregado	Relación Quien recibe	Lectura Fecha de entrega	Lectura Quien recibe	Observación	
2570	11/01/2021	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
2567	21/12/2020	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI
2171	21/01/2021	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI
2571	22/01/2021	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI
2565	10/12/2020	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI
2570	15/01/2021	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
2567	21/12/2020	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI

- **Calificación:**



POSIBLE

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

- **Causa**

Deficiencia en la gestión documental de la actividad
Falta de claridad en el objetivo del formato FR0410-30-2 Recibo de Premios a Distribuidores.

- **Consecuencia**

Generación de información incompleta e inconsistente
Reprocesos

- **Plan de mejoramiento**

ACCIÓN		Tipo de acción Propuesta	Líder proceso	Área responsable de ejecución	Líder área responsable de ejecución	Recursos	Meta de la acción	% que se espera alcanzar de la meta	Fórmula del indicador	Fecha de inicio	Fecha terminación	
1. Validación y verificación del formato FR0410-30-2 identificando la viabilidad del mismo con la persona encargada de la recepción de premios. 2. Ajuste y modificación del formato 3. Presentación para aprobación del Formato en Comité. 4. Capacitación al personal encargado de la recepción de premios	Actividades	4	Correctiva	Sandra Tiria Socha	Unidad de Loterías	Unidad de Loterías	Tiempo, computador, impresora,	Formato FR0410-30-2 diligenciado correctamente	100%	Actividades ejecutadas / Actividades Planeadas	10/05/2021	4/06/2021

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

Proceso Evaluado: Explotación de Juegos de Suerte y Azar PRO420-115-7 del 12-07-2018

Observación No: 2

Procedimiento: PRO-410-206-10 Procedimiento Validación y Lectura de Premios y Promocionales.

Observación Repetitiva:

Destinatario: Unidad de Loterías

Auditor: Luz Dary Amaya

Copia:

Fecha:

Asunto: RECEPCIÓN DE PREMIOS BILLETERÍA ELECTRÓNICA O VIRTUAL
1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

- Criterio**

PRO-410-206-10 Procedimiento Validación y Lectura de Premios y Promocionales. Actividad 1: Los distribuidores de billetería electrónica o virtual envían el archivo vía correo electrónico a la Unidad de Loterías.

- Condición**

El día 25 de febrero en entrevista con el Jefe de la Unidad de Loterías, se tomaron como muestra en forma aleatoria correos recibidos por los siguientes distribuidores de Lotería Electrónica o Virtual y posterior a ello se realizaron validaciones y cruces de información en el sistema de información de la Lotería de Bogotá, obteniendo los siguientes resultados:

Fecha Correo	Distribuidor	Vr. Reportado correo	No. Líneas	No. Sorteo	Relación	Vr. Leído Sistema	Observaciones
9/12/2020	CODES	\$ 4.180.000	597	2565	113294	\$ 4.195.000	Diferencia \$15.000 incluida en el sistema
13/01/2021	CODES	\$ 15.452.700	936	2571	113893	\$ 15.467.662	Diferencia de \$14.692 no se relaciona en el sistema
29/01/2021	CODES	\$ 3.060.000	514	2573	114334 114089	\$ 3.060.000	ok
25/01/2021	LOTTI	\$ 6.615.000	1094	2571	114015	\$ 6.615.000	ok
8/02/2021	LOTTI	\$ 2.825.000	499	2573	114292	\$ 2.825.000	ok
23/12/2020	LOTIC	\$ 7.820.331	763	2567	113646	\$ 7.820.331	Tiene 2 relaciones para migración
20/01/2021	LOTIC	\$ 6.559.000		2571	113977	\$ 6.559.000	En el correo no está la relación anexa
1/02/2021	LOTIC	\$ 13.010.331	1953	2573	114132	\$ 13.010.331	Tiene 2 relaciones para migración
	GTEC		50	2565	113516	\$ 355.000	La información fue enviada por la profesional Gladys Botero al correo del Jefe de Unidad, informado que la misma está en una carpeta compartida.
	GTEC		14	2565	113523	\$ 90.000	La información fue enviada por la profesional Gladys Botero al correo del Jefe de Unidad, informado que la misma está en una carpeta compartida.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

Fecha Correo	Distribuidor	Vr. Reportado correo	No. Líneas	No. Sorteo	Relación	Vr. Leído Sistema	Observaciones
	GTEC		84	2565	113515	\$ 615.000	La información fue enviada por la profesional Gladys Botero al correo del Jefe de Unidad, informado que la misma está en una carpeta compartida.
	GTEC		41	2565	113518	\$ 420.000	La información fue enviada por la profesional Gladys Botero al correo del Jefe de Unidad, informado que la misma está en una carpeta compartida.
	GTEC		1	2565	113517	\$ 5.000	La información fue enviada por la profesional Gladys Botero al correo del Jefe de Unidad, informado que la misma está en una carpeta compartida.
	GTEC		15	2565	113519	\$ 90.000	La información fue enviada por la profesional Gladys Botero al correo del Jefe de Unidad, informado que la misma está en una carpeta compartida.
	GTEC		20	2565	113520	\$ 170.000	La información fue enviada por la profesional Gladys Botero al correo del Jefe de Unidad, informado que la misma está en una carpeta compartida.
	GTEC		45	2567	113745	\$ 365.000	La información fue enviada por la profesional Gladys Botero al correo del Jefe de Unidad, informado que la misma está en una carpeta compartida.
	GTEC		12	2567	113750	\$ 60.000	La información fue enviada por la profesional Gladys Botero al correo del Jefe de Unidad, informado que la misma está en una carpeta compartida.
	GTEC		30	2567	113747	\$ 290.000	La información fue enviada por la profesional Gladys Botero al correo del Jefe de Unidad, informado que la misma está en una carpeta compartida.
	GTEC		2	2567	113746	\$ 10.000	La información fue enviada por la profesional Gladys Botero al correo del Jefe de Unidad, informado que la misma está en una carpeta compartida.
	GTEC		49	2567	113744	\$ 455.000	La información fue enviada por la profesional Gladys Botero al correo del Jefe de Unidad, informado que la misma está en una carpeta compartida.
	GTEC		18	2567	113748	\$ 195.000	La información fue enviada por la profesional Gladys Botero al correo del Jefe de Unidad, informado que la misma está en una carpeta compartida.
	GTEC		18	2567	113749	\$ 140.000	La información fue enviada por la profesional Gladys Botero al correo del Jefe de Unidad, informado que la misma está en una carpeta compartida.

Del análisis realizado podemos concluir:

1. El 100% de los correos tomados como muestra están registrados en el *Sistema de Información de la Lotería de Bogotá Módulo Comercial*. No obstante, para el caso del distribuido GTEC no se logró verificar el correo enviado, pero si se verificó la información cargada en el sistema.
2. Se observa un riesgo de posible pérdida o dificultad en la recuperación de la información misional de la entidad, dado que estos reportes son enviados al correo del jefe o profesional que preste sus servicios en la dependencia el momento del envío y no a un correo institucional de la dependencia. Es decir, en el caso de cambio de jefe o profesional de la Unidad de Loterías, la información de premios enviada por los distribuidores puede perderse o generar demoras en su trámite. Con el agravante que a dicho correo se envían también soportes para pagos de premios mayores y los

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

documentos personales de los ganadores; de las 22 relaciones revisadas se evidencia el envío de soportes para pago de tres (3) premios.

- Se evidencia cumplimiento del Protocolo de Pruebas Técnico en relación con la estructura de premios enviada para cargue en el Sistema.

- Calificación:**



POSIBLE

- Causa**

Deficiencia en la gestión documental de la actividad

Manejo de información institucional por canales personales. Aunque el correo del jefe de la unidad de loterías es institucional, la información sólo puede ser consultada por dicho funcionario.

- Consecuencia**

Perdida de información histórica

- Plan de mejoramiento**

ACCIÓN		Tipo de acción Propuesta	Líder proceso	Área responsable de ejecución	Líder área responsable de ejecución	Recursos	Meta de la acción	% que se espera alcanzar de la meta	Fórmula del indicador	Fecha de inicio	Fecha terminación	
1. Capacitar a la persona encargada sobre las TRD de la entidad. 2. Ajustar y socializar las actividades realizadas para que las planillas virtuales se impriman y se archiven con las planillas físicas en los consecutivos correspondientes.	Actividades	2	Correctiva	Sandra Tiria Socha	Unidad de Loterías	Unidad de Loterías	Tiempo, computador, impresora,	Planillas impresas y archivadas según TRD y consecutivos de las mismas.	100%	Actividades ejecutadas / Actividades Planeadas	10/05/2021	4/06/2021

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX



1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

La observación No. 3 estaba relacionada con la asignación de equipos en cumplimiento del Contrato 046 del 17 de octubre de 2018 suscrito con la forma Thomas Greg.

“Obligación 27. El contratista entregará a la LB un equipo de cómputo nuevo que facilite la lectura y la validación automática de los billetes o fracciones premiadas que son entregadas en las instalaciones de la LB junto con dos (2) lectores de código de barras por cada año de vigencia del contrato con el fin de facilitar la lectura del código de barras y determinar la validez y originalidad de los documentos. El equipo tendrá como mínimo las siguientes características a. Portátil liviano b. icore7 c. RAM 8GB, Pantalla de 13 PULGADAS, disco SSD.”.

Teniendo en cuenta el memorando 3-2021-359 del día 13 de abril de 2021, enviado por la Jefe de la Unidad de Loterías donde cita:

“La Unidad de Loterías aclara que se entiende que los años de vigencia del contrato son como se mencionan a continuación:

<i>Periodo</i>	<i>Cantidad años</i>
<i>Del 17 de octubre 2018 al 17 de octubre 2019</i>	<i>1 año</i>
<i>Del 17 de octubre 2019 al 17 de octubre 2020</i>	<i>1 año</i>
<i>Del 17 de octubre 2020 al 28 de febrero 2021</i>	<i>4 meses y 11 días</i>

Por cuanto, si se mantuvo con Thomas dos (2) años en la vigencia del contrato como se relaciona en la tabla anterior se debieron entregar dos (2) computadores portátiles y cuatro (4) lectores de código de barras tal y como lo manifiesta Andrés Mauricio Pinzón a través del correo electrónico el día 2 de marzo de 2021; se adjunta el acta de entrega de equipos. Por lo expuesto anteriormente solicito amablemente se elimine o se ajuste la conclusión uno (1) de la observación 3 del informe”.

Analizada la respuesta por parte del auditor asignado, se procede a retirar la observación.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Proceso Evaluado:	Explotación de Juegos de Suerte y Azar PRO420-115-7 del 12-07-2018	Observación No:	4
Procedimiento:	PRO-410-206-10 Procedimiento Validación y Lectura de Premios y Promocionales.	Observación Repetitiva:	
Destinatario:	Unidad de Loterías	Auditor:	Luz Dary Amaya
Copia:			
Fecha:			
Asunto:	CAPACITACIONES PARA IDENTIFICAR AUTENTICIDAD EN LOS BILLETES DE LOTERÍA		

- **Criterio**

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. Asegurar un ambiente de Control “Se compromete con las competencias de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público – ingreso, desarrollo y retiro. Es recomendable que dentro de las políticas para el manejo del personal se defina que de manera regular y evaluar sus habilidades y conocimientos, con el fin de **enfocar de mejor forma las acciones de talento humano en materia de capacitación y habilidades para el desarrollo de sus funciones**”. (negrita fuera de texto).

- **Condición**

Teniendo en cuenta lo definido en los procedimientos PRO310-246-8 Gestión de Egresos “*Actividad 9 Verificar si el billete ganador es auténtico*” y PRO410-393-1 Recepción y Validación de Premios “*Actividad 5 Verificar los criterios de autenticidad del Billete Físico de acuerdo al Check List de certificación de autenticidad*”, se incluye como criterio de auditoría la verificación de las capacitación o procesos de formación relacionados con la identificación de la autenticidad de los billetes de lotería a los funcionarios encargados de la actividad de lectura de premios y pago de los mismos.

No se encontró registro alguno de capacitaciones realizadas que fortalezcan las actividades del control en relación con la validación de la autenticidad de los billetes de lotería para el respectivo pago de premios. En forma verbal, el jefe de la unidad de loterías manifestó que la entidad en la vigencia 2020, mediante un tercero especializado capacitó a los servidores en los criterios que se deben tener en cuenta para definir la autenticidad de los billetes de lotería. No obstante, al solicitar los soportes de la misma para validar la asistencia de las personas que en forma directa realizan esta actividad, tanto del Jefe de la Unidad de Loterías (22/02/2021) como

la funcionaria encargada del área de Tecnologías (02/03/2021), manifestaron no contar con ningún tipo de soporte de dicho proceso de capacitación.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

Así mismo, se evidencia un riesgo en este control debido a que en entrevista con los profesionales del área de Tesorería el día 25 de febrero de 2021, manifestaron no haber sido convocados a dicha capacitación, pese a ser los responsables de la lectura y pago de premios de los usuarios que se acercan directamente a la entidad y los que envían los distribuidores para pago cuando superan los montos definidos por el Reglamento de Distribuidores.

- Calificación:**



POSIBLE

- Causa**

Falta de claridad en la responsabilidad de gestionar, ejecutar y conservar los soportes de procesos de capacitación en temas misionales
Deficiencia en la gestión documental de la entidad

- Consecuencia**

No identificación de billetes adulterados o falsos por falta de conocimiento y capacitación en el tema

- Plan de mejoramiento**

ACCIÓN	Tipo de acción Propuesta	Líder proceso	Área responsable de ejecución	Líder área responsable de ejecución	Recursos	Meta de la acción	% que se espera alcanzar de la meta	Fórmula del indicador	Fecha de inicio	Fecha terminación		
1. Planear una capacitación con Thomas para la identificación de la veracidad de los billetes. 2. Solicitar a TH la inclusión de la capacitación en el PIC 3. Efectuar la capacitación e incluir a todos los funcionarios y contratistas de la Unidad de Loterías y a Tesorería.	Actividades	3	Correctiva	Sandra Tiria Socha	Unidad de Loterías	Unidad de Loterías	Tiempo, computador, impresora	Personal capacitado en la identificación de billetes falsos	100%	Actividades ejecutadas / Actividades Planeadas	10/05/2021	15/06/2021

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Proceso Evaluado:	Explotación de Juegos de Suerte y Azar PRO420-115-7 del 12-07-2018	Observación No:	5
Procedimiento:	PRO-410-206-10 Procedimiento Validación y Lectura de Premios y Promocionales.	Observación Repetitiva:	
Destinatario:	Unidad de Loterías	Auditor:	Luz Dary Amaya
Copia:			
Fecha:			
Asunto:	SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN LA LECTURA Y PAGO DE PREMIOS		

- **Criterio**

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. Verificación de que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y **su adecuada segregación de funciones**, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica). Negrita fuera de texto.

- **Condición**

Con el fin de verificar el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en relación con la adecuada segregación de funciones para mitigar la materialización de los riesgos identificados y la definición de controles para su manejo, se realizó el análisis de las responsabilidades asignadas a los funcionarios encargados de la validación y lectura de premios y promocionales, evidenciando lo siguiente:

1. Es función de la Unidad de Loterías según Resolución 3 de 2006 “3. *Controlar y dirigir el proceso de identificación y extracción de los premios vendidos*”. Lo anterior incluye todos los premios, no únicamente los recibidos por los distribuidores tal y como lo establece el Procedimiento PRO410-206-10 cuyo objetivo es “Garantizar la lectura de los premios enviados por los distribuidores”.
2. Se observa tanto en la Resolución 129 de 2016² como en la Resolución 214 de 2019³ ambigüedad en las funciones del personal de planta frente a las funciones de las dependencias, tal y como se detalla a continuación:
 - a. La Resolución 129 de 2016 define la función “7. Efectuar lectura e impresión de los premios generados con el fin de validar y descargar el premio en el sistema previo a su envío a contabilidad” para el cargo

² Manual de funciones trabajadores oficiales

³ Manual de funciones empleados públicos

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX



Asistencial Administrativo I de la Unidad Financiera y Contable y la función “7. Efectuar lectura e impresión de los premios generados con el fin de validar y descargar el premio en el sistema previo a su envío a contabilidad” para el cargo **Auxiliar Administrativo I de la Unidad Financiera y Contable**.

- En la práctica actualmente la actividad relacionada con lectura y validación de premios recibidos por canales diferentes a los distribuidores, se ejecuta conforme a lo establecido en el procedimiento PRO310-246-8 el cual, en el Sistema de Gestión de Calidad está en estado obsoleto. Dicho procedimiento define que esta actividad es ejecutada por el Auxiliar Administrativo de Tesorería, así mismo, deja a cargo de la Tesorera la responsabilidad de verificar la autenticidad de los billetes ganadores. Sobre este particular la entidad en la vigencia 2020 documentó el procedimiento Código:PRO410-393-RECEPCION Y VALIDACION DE PREMIOS que asigna las responsabilidades a la Unidad de Lotería. No obstante, este procedimiento no está implementado.

En conclusión y de acuerdo con el análisis realizado se evidencia incumplimiento al MIPG en relación con la adecuada segregación de funciones, así mismo, se considera que es un riesgo dejar a cargo actividades como la validación de autenticidad del billete de lotería premiado a la Tesorera, esto dado que la experticia sobre el tema debe estar en los profesionales de la Unidad de Lotería.

- Calificación:**



POSIBLE

- Causa**

Inadecuada segregación de funciones por falta de claridad en los documentos oficiales de la entidad como manual de funciones y procedimientos vigentes

- Consecuencia**

Materialización del Riesgo RC-12
Incumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

- Plan de mejoramiento**

ACCIÓN			Tipo de acción Propuesta	Líder proceso	Área responsable de ejecución	Líder área responsable de ejecución	Recursos	Meta de la acción	% que se espera alcanzar de la meta	Fórmula del indicador	Fecha de inicio	Fecha terminación
1. Socialización procedimiento con las personas encargadas de la solicitud de pago de premios. 2. Realizar reunión con la Secretaría General determinar la vinculación de las funciones establecidas en el manual de funciones con los procedimientos establecidos. 3. Acciones derivadas de la reunión con Secretaría General (cambio de funciones, entre otras)	Actividades	3	Correctiva	Sandra Tiria Socha	Unidad de Loterías	Unidad de Loterías Secretaría General	Tiempo, computador, impresora,	Personal capacitado en la identificación de billetes falsos	100%	Actividades ejecutadas / Actividades Planeadas	10/05/2021	15/07/2021

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

Proceso Evaluado:	Explotación de Juegos de Suerte y Azar PRO420-115-7 del 12-07-2018	Observación No:	6
Procedimiento:	PRO-410-206-10 Procedimiento Validación y Lectura de Premios y Promocionales.	Observación Repetitiva:	
Destinatario:	Unidad de Loterías	Auditor:	Luz Dary Amaya
Copia:			
Fecha:			

Asunto: COMUNICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS EN LA LECTURA DE PREMIOS A LOS DISTRIBUIDORES

1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

- Criterio**

PRO-410-206-10 Procedimiento Validación y Lectura De Premios Promocionales. Actividad 8 Se envía carta al distribuidor informando la inconsistencia y solicitando el pago, con copia a la unidad financiera.

- Condición**

Se tomó como muestra un total de 38 registros que en el sistema presentaban diferencias distintas a las generadas por los promocionales, por lo tanto, cumplen con la condición necesaria para ejecutar la actividad 8 del procedimiento PRO-410-206-10. Se solicitó a la Unidad de Loterías el envío de las comunicaciones las cuales fueron recibidas parcialmente por lo que se presentan a continuación los resultados:

- Se evidencia que el 100% de los registros tomados como muestra, cuenta con el soporte de cumplimiento de la actividad.
- Analizando las fechas de envío de la comunicación, frente a las fechas de registro de relación en el sistema, se observa que en promedio la comunicación se remite pasados 25⁴ días. De la muestra tomada se presentan casos que para el envío de la comunicación transcurren más de 30 días, así:

Número	Distribuidor	Sorteo Abono	Fecha relación	Fecha de envío comunicación	Valor diferencia	Días calendario
109875	NEGRO	2532	9/03/2020	16/06/2020	\$ 5.000,00	99
109866	COJUE	2532	9/03/2020	16/06/2020	\$ 45.000,00	99
109854	GANAR	2532	9/03/2020	17/06/2020	\$ 7.000,00	100
109852	DORIS	2532	9/03/2020	17/06/2020	\$ 5.000,00	100
113971	LOCOL	2569	20/01/2021	23/02/2021	\$ 5.000,00	34
113636	ASFUN	2566	28/12/2020	18/02/2021	\$ 5.000,00	52

⁴ El promedio fue sacado con los soportes de 25 correos enviados por la Unidad de Loterías

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

Número	Distribuidor	Sorteo Abono	Fecha relación	Fecha de envío comunicación	Valor diferencia	Días calendario
113471	BEDOS	2565	17/12/2020	18/02/2021	\$ 5.000,00	63
113171	CORDO	2563	27/11/2020	17/02/2021	\$ 45.000,00	82
111693	YOPAL	2550	1/09/2020	11/02/2021	\$ 15.000,00	163
111956	GUAJI	2554	17/09/2020	12/02/2021	\$ 5.000,00	148
111952	ORICA	2554	17/09/2020	12/02/2021	\$ 5.000,00	148
111881	COMSU	2554	11/09/2020	11/02/2021	\$ 10.000,00	153
111888	DORIS	2553	11/09/2020	11/02/2021	\$ 10.000,00	153
111785	SPAGA	2552	9/09/2020	11/02/2021	\$ 10.000,00	155

- Calificación:**



POSIBLE

- Causa**

Falta de implementación de la actividad 8 tal y como está escrita en el procedimiento que establece “la comunicación es expedida automáticamente por el sistema”.

Las comunicaciones son enviadas por medio de un correo institucional de un profesional de la Unidad de Loterías, sin utilizar el sistema de radicación oficial de la entidad.

Falta de herramientas de control para validar los tiempos de envío de las comunicaciones

- Consecuencia**

Información inconsistente no reportada al distribuidor, lo que puede ocasionar diferencias en los estados de cuenta de los mismos.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

• **Plan de mejoramiento**

ACCIÓN	Tipo de acción		Líder proceso	Área responsable de ejecución	Líder-área responsable de ejecución	Recursos	Meta de la acción	% que se espera alcanzar de la meta	Fórmula del indicador	Fecha de inicio	Fecha terminación	
1. Identificar las actividades que se necesitan desde el sistema comercial para que las comunicaciones se realicen de forma automática y por el sistema una vez se realice la verificación de las relaciones. 2. Realizar reunión con Luis Dávila para explicar lo que se requiere en el sistema 3. Realizar la solicitud formal a Luis Dávila encargado del Sistema. 4. Realizar la solicitud a los encargados de las planillas para que diligencien la casilla de "observaciones" en los casos en que haya diferencias negativas, esto para que el sistema tome esa información y haga el envío de la comunicación automáticamente. 5. Probar el Sistema realizado por Luis del envío de comunicaciones automáticas.	Actividades	5	C o r r e c t i v a	Sandra Tiria Socha	Unidad de Loterías	Unidad de Loterías	Tiempo, computador, impresora,	Cartas emitidas automáticamente por el sistema, para premios y promocionales.	100%	Actividades ejecutadas / Actividades Planeadas	10/05/2021	15/06/2021

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Proceso Evaluado: Explotación de Juegos de Suerte y Azar PRO420-115-7 del 12-07-2018 **Observación No:** 7

Procedimiento: PRO-410-206-10 Procedimiento Validación y Lectura de Premios y Promocionales. **Observación Repetitiva:**

Destinatario: Unidad de Loterías **Auditor:** Luz Dary Amaya

Copia:

Fecha:

Asunto: REVISIÓN DE INFORMACIÓN CON ÁREA DE CARTERA

- Criterio**

PRO-410-206-10 Procedimiento Validación y Lectura De Premios Promocionales. “*Actividad 10 Revisión entre el encargado de lectura de premios o funcionario encargado de lectura de promocionales con funcionario de la unidad financiera, generando los ajustes a que dé lugar.*”

- Condición**

En entrevista adelantada con la funcionaria encargada de cartera y con la Jefe de la Unidad de Loterías el día 23 de marzo de 2021, se evidencia que efectivamente se ejecuta la actividad relacionada con la validación de la información antes de ser cargada en forma definitiva en el sistema; por tal razón, los ajustes que se realizan no son visibles en el módulo comercial de la entidad.

No obstante, se realizó verificación de nueve (9) relaciones ajustadas que reposan en la Unidad de Loterías en medio físico, las cuales se citan a continuación con los ajustes realizados:

Fecha	Relación	Sorteo en planilla inicial	Sorteo en planilla ajustada después de validación con cartera	Valor	Distribuidor
18/03/2021	114955	2581	2580	165.000	TULUA
18/03/2021	114970	2581	2580	971.000	GUAJI
11/02/2021	114215	2571	2572	508.000	SEAPT
11/02/2021	114263	2572	2573	110.000	DORIS
11/02/2021	114268	2571	2572	901.000	HENRY
17/02/2021	114372	2574	2575	210.000	LUICH
17/02/2021	114397	2574	2573	25.000	MEJUS
12/03/2021	114822	2577	2578	1.600.000	REDCO
12/03/2021	114826	2577	2576	149.000	WGALL

Por otra parte, pese a que no es criterio de la presente auditoría la Oficina de Control Interno recomienda revisar de manera detallada la gestión de la cartera en la entidad, lo anterior debido a las siguientes situaciones expuestas en el marco de la entrevista:

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

1. No existe certeza de los saldos adeudados por los distribuidores antes del sorteo No. 2524 de 2020.
2. La profesional responsable de la cartera recibió el cargo el 1 de julio de 2020 con información con corte a diciembre de 2019; la información de enero a julio fue reconstruida en una base de datos de Excel que es la que actualmente soporta todos los movimientos de la cartera.
3. No se adelantó una entrega del cargo, situación que genera un alto riesgo dada la naturaleza del cargo.
4. La información entregada por los distribuidores no siempre está organizada y detallada lo que dificulta la gestión de la cartera, especialmente la relacionada con los promocionales
5. La herramienta de autoliquidaciones requiere algunas mejoras que permitan mayor detalle en la información reportada por los distribuidores.

- **Calificación:**



POSIBLE

- **Causa**

La información recibida por los distribuidores no es detallada, especialmente la relacionada con los promocionales.

- **Consecuencia**

Falta de integridad en los saldos de los distribuidores

- **Plan de mejoramiento**

ACCIÓN	Tipo de acción	Líder proceso	Área responsable de ejecución	Líder área responsable de ejecución	Recursos	Meta de la acción	% que se espera alcanzar de la meta	Fórmula del indicador	Fecha de inicio	Fecha terminación		
1. Enviar circular a los distribuidores solicitando el envío de planillas de promocionales a la LB. 2. Realizar distribución de funciones al interior de la Unidad de Loterías con el fin de que se pueda hacer acercamiento con los distribuidores con relación a las planillas. 3. Realizar llamadas telefónicas a los distribuidores que no envíen planillas 4. Realizar memorando individual para los distribuidores que persistan con el NO envío planillas de promocionales.	A c t i v i d a d e s	4	C o r r e c t i v a	Sandra Tiria Socha	Unidad de Loterías	Unidad de Loterías	Tiempo, computador, impresora	Cartera cuadrada con la Unidad de Loterías.	100%	Actividades ejecutadas / Actividades Planeadas	10/05/2021	15/07/2021

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Proceso Evaluado:	Explotación de Juegos de Suerte y Azar PRO420-115-7 del 12-07-2018	Observación No:	8
Procedimiento:	PRO-410-206-10 Procedimiento Validación y Lectura de Premios Promocionales.	Observación Repetitiva:	
Destinatario:	Unidad de Loterías	Auditor:	Luz Dary Amaya
Copia:			
Fecha:			
Asunto:	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS PARA PAGO DE PREMIOS		

- **Criterio**

Ley 1393 de 2010 *"ARTÍCULO 12. COBRO DE PREMIOS Y DESTINACIÓN DE PREMIOS NO RECLAMADOS. En todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho. El término de prescripción se interrumpe con la sola presentación del documento ganador al operador"*. Negrita fuera de texto

"Presentado oportunamente el documento de juego para su pago, si este no es pagado por el responsable dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación del documento de juego ganador, el apostador podrá reclamar judicialmente el pago del mismo mediante el proceso verbal de mayor y menor cuantía, indicado en el Capítulo I del Título XXIII del Código de Procedimiento Civil. La reclamación de premios por toda clase de juegos tendrá una caducidad judicial de un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación del documento de juego para su pago, término que se interrumpe con la interposición de la correspondiente demanda". Negrita fuera de texto

- **Condición 1**

Con el fin de validar la información del plazo máximo de un año para pago del premio se toma como muestra el Sorteo No. 2532 del día 27/02/2020, generando el siguiente reporte del sistema de información el día 19 de marzo de 2021:

Reporte Resultados/Listado de Resultados/Listado POC (pagados, obtenidos, caducados)

Sorteo	Pagados	Obtenidos	Caducados
2532	\$ 217.442.206,00	\$ 23.748.842.871,00	\$ 33.711.866,00

Frente al valor generado por el sistema en la columna **OBTENIDOS** se evidencia que en otros reportes del mismo sistema, la columna se denomina de manera distinta, así:

Listado de Resultados/POC Resumido/ Archivo en PDF columna **DEVOLUCIÓN**

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX



Listado de Resultados/EXCEL POC/ Archivo en Excel columna **SALVADOS**

En entrevista con un funcionario de del área de tecnología y la Jefe de la Unidad de Loterías el día 18 de marzo de 2021, informaron que el sistema cuenta con un bloqueo interno programados para que después de 1 año y ocho (8) días no se pueda gestionar la lectura y validación de un premio.

Con el objetivo de validar esta información se realizó una prueba el día 25 de marzo, que arrojó los siguientes resultados:

Sorteo	Número	Resultado en el sistema
2532 jugado el 27 de febrero 2020	1472 serie 068	Deja seguir el trámite. No aplicó ninguna restricción.
2531 jugado el 20 de febrero 2020	1573 serie 117	Deja seguir el trámite. No aplicó ninguna restricción.
2530 jugado el 13 de febrero 2020	2809 serie 109	Deja seguir el trámite. No aplicó ninguna restricción.
2529 jugado el 6 de febrero 2020	2655 serie 152	Deja seguir el trámite. No aplicó ninguna restricción.

En conclusión, el sistema permite realizar la lectura de premios sin validar los términos establecidos en la normativa vigente.

Por otra parte, se solicitó el acto administrativo que reguló las ampliaciones de fecha de los sorteos realizados en el confinamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional en la vigencia 2020 por efectos de la Pandemia COVID-19, el día 24 de marzo se recibió por medio de correo electrónico la Circular (sin número, ni firma, ni fecha) aparte expedida en el mes de marzo de 2020, en la cual se explica a los Distribuidores el procedimiento excepcional para la aplicación Artículo Noveno Decreto Legislativo 576 de 2020 y se determinan las nuevas fechas de prescripción para cada sorteo al que le aplique dicha normativa.

No se encontró soporte o registro que permita establecer si efectivamente dicha Circular fue entregada a los distribuidores, la anterior situación confirma una inadecuada gestión documental en el proceso.

- **Condición 2**

Con el fin de validar la oportunidad en el pago (30 días calendario) posterior a la entrega del

documento por parte del ganador, se realizó una muestra de 58 órdenes de pago tanto de la vigencia 2020 como de 2021, dando como resultado que el 94.8% fueron pagadas en los 30 días definidos en la normativa vigente, en el 0.03% correspondiente a dos (2) ordenes no se evidencia fecha de recibo o radicado, por lo que no es posible determinar el tiempo tomado para el pago y el 0.01% (1 orden) fue pagada de manera extemporánea, como se detalla a continuación:

Vigencia	N° OP	Fecha recibo del premio	Fecha Orden de Pago	No. Días para pago
2020	1981	24/11/2020	28/12/2020 0:00	34
2020	1982	8/12/2020	28/12/2020 0:00	20
2020	1983	14/12/2020	28/12/2020 0:00	14
2020	1984	15/12/2020	28/12/2020 0:00	13
2020	1985	15/12/2020	28/12/2020 0:00	13

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

Vigencia	N° OP	Fecha recibo del premio	Fecha Orden de Pago	No. Días para pago
2020	1986	22/12/2020	28/12/2020 0:00	6
2020	2009	16/12/2020	29/12/2020 0:00	13
2020	2010	28/12/2020	29/12/2020 0:00	1
2020	2011	28/12/2020	29/12/2020 0:00	1
2020	2012	15/12/2020	29/12/2020 0:00	14
2020	2013	15/12/2020	29/12/2020 0:00	14
2020	2014	29/12/2020	29/12/2020 0:00	0
2020	1795	26/11/2020	1/12/2020 0:00	5
2020	1909	14/12/2020	15/12/2020 0:00	1
2020	1794	24/11/2020	1/12/2020 0:00	7
2020	1796	24/11/2020	1/12/2020 0:00	7
2020	1874	23/11/2020	9/12/2020 0:00	16
2020	1875	3/12/2020	9/12/2020 0:00	6
2021	13	28/12/2020	22/01/2021 0:00	25
2021	14	22/12/2020	22/01/2021 0:00	31
2021	1	16/12/2020	15/01/2021 0:00	30
2021	60	Sin radicado ni formato de recibo	27/01/2021 0:00	
2021	62	18/01/2021	27/01/2021 0:00	9
2021	76	18/01/2021	2/02/2021 0:00	15
2021	78	19/01/2021	2/02/2021 0:00	14
2021	91	29/01/2021	3/02/2021 0:00	5
2021	229	3/02/2021	17/02/2021 0:00	14
2021	230	3/02/2021	17/02/2021 0:00	14
2021	77	19/01/2021	2/02/2021 0:00	14
2021	234	1/02/2021	17/02/2021 0:00	16
2021	235	1/02/2021	17/02/2021 0:00	16
2021	61	21/01/2021	27/01/2021 0:00	6
2021	79	25/01/2021	2/02/2021 0:00	8
2021	233	29/01/2021	17/02/2021 0:00	19
2021	63	Sin radicado ni formato de recibo	27/01/2021 0:00	
2021	64	20/01/2021	29/01/2021 0:00	9
2021	71	28/01/2021	29/01/2021 0:00	1
2021	178	8/02/2021	10/02/2021 0:00	2
2021	180	28/01/2021	10/02/2021 0:00	13
2021	183	9/02/2021	10/02/2021 0:00	1
2021	232	2/02/2021	17/02/2021 0:00	15
2021	255	8/02/2021	22/02/2021 0:00	14
2021	179	2/02/2021	10/02/2021 0:00	8
2021	228	1/02/2021	17/02/2021 0:00	16

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

Vigencia	N° OP	Fecha recibo del premio	Fecha Orden de Pago	No. Días para pago
2021	231	29/01/2021	17/02/2021 0:00	19
2021	72	28/01/2021	29/01/2021 0:00	1
2021	80	29/01/2021	2/02/2021 0:00	4
2021	58	26/01/2021	27/01/2021 0:00	1
2021	321	1/03/2021	3/03/2021 0:00	2
2021	296	11/02/2021	1/03/2021 0:00	18
2021	289	4/02/2021	1/03/2021 0:00	25
2021	293	12/02/2021	1/03/2021 0:00	17
2021	297	19/02/2021	1/03/2021 0:00	10
2021	291	9/02/2021	1/03/2021 0:00	20
2021	295	12/02/2021	1/03/2021 0:00	17
2021	290	9/02/2021	1/03/2021 0:00	20
2021	292	10/02/2021	1/03/2021 0:00	19
2021	294	23/02/2021	1/03/2021 0:00	6

- **Calificación:**



PROBABLE

- **Causa**

Falta de controles efectivos para validar los términos de pago de los premios según la normativa vigente
 Inadecuada gestión documental
 Falta de claridad en la denominación de la información que contienen los reportes generados por el módulo comercial.

- **Consecuencia**

Pago de premios fuera de tiempo por parte de los distribuidores
 Información confusa que dificulta la toma de decisiones

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

• **Plan de mejoramiento**

ACCIÓN			Tipo de acción Propuesta	Líder proceso	Área responsable de ejecución	Líder-área responsable de ejecución	Recursos	Meta de la acción	% que se espera alcanzar de la meta	Fórmula del indicador	Fecha de inicio	Fecha terminación
1. Realizar reunión con Luis Dávila para explicar lo que se requiere en el sistema en relación con la caducidad de premios. 2. Realizar solicitud para cambio del Sistema Comercial a Luis Dávila en la que se incluya una opción para la caducidad de premios. 3. Realizar solicitudes en los cambios en la plataforma para realizar los órdenes de pago pag web y premios mayores desde la U. Loterías. 4. Realizar las Ordenes de Pago de premios pág. web y mayores desde la U. Loterías. 5. Realizar reunión con Luis Dávila y Sistemas para determinar la viabilidad de un indicador que mida los tiempos de pago de los premios.	5	A c t i v i d a d e s	Correc t i v a	Sandra Tiria Socha	Unidad de Loterías	Unidad de Loterías Sistemas	Tiempo, computad or, impresora	1. Control de Tiempos de caducidad de premios. 2. Solicitudes de Orden de Pago de premios pág. web y mayores realizados desde la U. Loterías.	100%	Actividades ejecutadas / Actividades Planeadas	10/05/2021	15/07/2021

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX



1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

La observación No. 9 estaba relacionada con la Matriz de Riesgo – Controles físicos de seguridad. “Existe un CCTV para el ingreso a la lotería y 4 cámaras más para la unidad de Lotería. Existe control de acceso (control biométrico) en las instalaciones físicas de la unidad de loterías para el personal que ingresa.”

Teniendo en cuenta el memorando 3-2021-359 del día 13 de abril de 2021, enviado por la Jefe de la Unidad de Loterías donde cita:

“Los controles biométricos de la Unidad de Loterías si se encuentran en uso, los controles biométricos que dan acceso a la entrada de la Lotería de Bogotá son los que se encuentran deshabilitados a casusa de COVID 19. Si se considera, la Oficina de Control interno puede validar la información con una inspección visual en las oficinas de la Unidad de Loterías.

Por otra parte, las cámaras de seguridad de la oficina se encuentran en funcionamiento, la Unidad de Recursos Físicos informa que el monitor de verificación se encuentra en la portería, los vigilantes solo pueden ver en tiempo real, si se necesita ver un día específico el DVR se encuentra en el centro de cómputo de la entidad, el tiempo de grabación es máximo un mes y la capacidad del disco es de 1 tera.

A continuación, se presentan las imágenes de las cámaras de seguridad de la Unidad de Loterías vistas desde la vigilancia con fecha 13/04/2021 hora: 14:27:49 como se indica en la parte superior izquierda de la fotografía. (...) Por lo expuesto anteriormente solicito amablemente se elimine o se ajuste la condición de la observación nueve (9) del informe”-

Analizada la respuesta por parte del auditor asignado, se procede a retirar la observación.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Proceso Evaluado: Explotación de Juegos de Suerte y Azar PRO420-115-7 del 12-07-2018 **Observación No:** 10

Procedimiento: PRO-410-206-10 Procedimiento Validación y Lectura de Premios y Promocionales. **Observación Repetitiva:**

Procedimiento Gestión de Egresos – Documento obsoleto en el SGC pero vigente en la práctica.

Destinatario: Unidad de Loterías **Auditor:** Luz Dary Amaya

Copia:

Fecha:

Asunto: PAGO DE PREMIOS POR PARTE DE LOS DISTRIBUIDORES

- Criterio**

Resolución 105 de 2020 Reglamento de Distribuidores "Artículo Vigésimo sexto. Pago de Premios. Los distribuidores **deberán** pagar a su presentación, por cuenta de la Lotería de Bogotá, todos los premios hasta por SEIS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (6 SMLMV). El pago de los premios que excedan SEIS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (6 SMLMV), será efectuado directamente por la Lotería de Bogotá, previo estudio para establecer la autenticidad del billete".

- Condición**

Con el fin de validar el cumplimiento del criterio se definió una muestra con los siguientes parámetros:

Vigencia	Total de ordenes Revisadas	Total de órdenes que corresponden a billetería física	Parámetro de verificación 6 SMLMV
2020	34	15	5.266.818
2021	84	42	5.451.156
Total	118	57	

Analizada la información se evidencia que en 4 casos de los 57 revisados (0.07%) se realizó al pago de premios en la Tesorería de la Lotería de Bogotá, los cuales, según los topes establecidos en el Reglamento de Distribuidores, debieron haber sido cancelas por los mismos. A continuación se relacionan los casos antes citados:

AÑO	N° OP	Fecha Orden de Pago	VALOR	PAGADO	Distribuidor
2020	2012	29/12/2020 0:00	\$ 2.259.036,00	\$ 1.500.000,00	GELFI
2020	2013	29/12/2020 0:00	\$ 2.259.036,00	\$ 1.500.000,00	LINDA
2021	61	27/01/2021 0:00	\$ 2.259.036,00	\$ 1.500.000,00	SPAGA
2021	79	2/02/2021 0:00	\$ 3.765.060,00	\$ 2.500.000,00	ROZZO

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

- **Calificación:**



POSIBLE

- **Causa**

Los usuarios ganadores de premios desconocen el reglamento de distribuidores y acercan a las instalaciones de la entidad a cobrar el premio.

Falta de seguimiento y control que permita validar el cumplimiento del Reglamento de Distribuidores

Falta claridad de la ruta que se debe seguir en el momento que un ganador se acerque a cobrar un premio que debe ser cancelado por los distribuidores.

- **Consecuencia**

Carga administrativa e incumplimiento del reglamento de distribuidores

- **Plan de mejoramiento**

ACCIÓN	Tipo de acción	Líder proceso	Área responsable de ejecución	Líder área responsable de ejecución	Recursos	Meta de la acción	% que se espera alcanzar de la meta	Fórmula del indicador	Fecha de inicio	Fecha terminación		
1. Enviar circular a los distribuidores informado las obligaciones establecidas en el reglamento de distribuidores y los montos permitidos para pago por distribuidores. 2. Cada vez que llegue un premio para ser pagado por la LB comunicar al distribuidor la circular. 3. Crear una pieza de comunicación para informar a los clientes ganadores el proceso para el cobro de premios (página web, redes sociales)	A c t i v i d a d e s	3	Corr r e c t i v a	Sandra Tiria Socha	Unidad de Loterías	Unidad de Loterías Comercia l	Tiempo, computador, impresora,	Premios menores a 6SMLV pagados por distribuidores	100%	Actividades ejecutadas / Actividades Planeadas	10/05/2021	15/07/2021

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX



Proceso Evaluado:	Explotación de Juegos de Suerte y Azar PRO420-115-7 del 12-07-2018	Observación No:	11
Procedimiento:	PRO-410-206-10 Procedimiento Validación y Lectura de Premios y Promocionales.	Observación Repetitiva:	
Destinatario:	Unidad de Loterías	Auditor:	Luz Dary Amaya
Copia:			
Fecha:			

Asunto: PAGO DE PREMIOS PROMOCIONALES
1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

- **Criterio**

Procedimiento Promocionales Lotería Código: PRO410-302-3 Políticas de Operación:

1.El reconocimiento de ganadores debe ser generado de acuerdo con la periodicidad establecida en el reglamento de cada promocional.

REGLAMENTO DE SORTEOS PROMOCIONALES DEL “GRAN SORTEO DORADO” No. 02 de la Lotería de Bogotá, numeral 8 Vigencia de los promocionales (...) tendrán treinta (30) días contados a partir de la realización del Sorteo Extraordinario “Dorado” No. 02 para realizar la reclamación del premio o premios obtenidos en los sorteos referidos en el presente reglamento.

REGLAMENTO DE SORTEOS PROMOCIONALES “EN NAVIDAD Y AÑO NUEVO LOS SUEÑOS SI SE CUMPLEN”, numeral 5.3. TÉRMINO DEL BONO LOTERO que cita “El colocador o vendedor de Lotería que resulte ganador del bono Lotero debe realizar su cobro dentro de los treinta (30) días siguientes a la realización del sorteo, dicho cobro lo deberá efectuar directamente ante distribuidor autorizado al cual se encuentra vinculado. El Distribuidor para efectos del reconocimiento del pago del bono deberá verificar que efectivamente el billete haya sido vendido completo, y remitir a la lotería de Bogotá dentro de los ocho (8) días a su recibo los cabezotes para efectos del reconocimiento respectivo en su estado de cuenta y del pago correspondiente”.

- **Condición**

Se evidencia que no se han definido controles que permitan validar los términos establecidos en los reglamentos de los promocionales en relación con el reconocimiento de los mismos; esto conlleva al incumplimiento de los reglamentos, tal y como se puede observar en la siguiente tabla:

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

Sorteo	Fecha del Sorteo	Fecha de reconocimiento (Reporte del sistema Resumen de promocionales por sorteo)	Valor
2	12/12/2020	01/02/2021 a 05/02/2021	\$ 48.379.000
2	12/12/2020	06/02/2021 a 12/02/2021	\$ 48.057.000
2	12/12/2020	13/02/2021 a 19/02/2021	\$ 19.363.000
2	12/12/2020	20/02/2021 a 26/02/2021	\$ 8.779.000
2	12/12/2020	27/02/2021 a 05/03/2021	\$ 1.699.000
2	12/12/2020	06/03/2021 a 12/03/2021	\$ 4.216.000
2569	31/12/2020	01/02/2021 a 05/02/2021	\$ 18.000
2569	31/12/2020	06/02/2021 a 12/02/2021	\$ 4.097.000
2569	31/12/2020	13/02/2021 a 19/02/2021	\$ 1.982.000
2569	31/12/2020	20/02/2021 a 26/02/2021	\$ 306.000
2569	31/12/2020	27/02/2021 a 05/03/2021	\$ 124.000
2569	31/12/2020	06/03/2021 a 12/03/2021	\$ 303.000

En entrevista realizada el día 18 de marzo de 2021 con la Jefe de la Unidad de Loterías se valida que los premios promocionales se entregan sin validar la condición de tiempo definida en los reglamentos. Así mismo, se aclara que la profesional entrevistada fue nombrada en el cargo en forma reciente y en el momento de la entrega del cargo no se hizo énfasis en la falta de dicho control.

Por otra parte, el sistema de información de la entidad presenta varias debilidades en relación con el manejo de los promocionales, a saber:

1. No existen controles de tiempo en el sistema para el pago de los promocionales
2. En el módulo de promocionales/relación promocional, no es posible generar un reporte de los promocionales de determinado sorteo; el sistema sólo lista información por número de relación.
3. La numeración de las relaciones generadas en la lectura de los promocionales es totalmente independiente de la relación de los premios de determinado sorteo, y no hay forma de integrar o relacionar dicha información.
4. El criterio definido en los reglamentos para la contabilización del término, está referido a la fecha de realización del sorteo y no a la fecha de presentación del documento para pago.

- **Calificación:**



PROBABLE

- **Causa**

Falta de seguimiento al cumplimiento del reglamento de los promocionales
Deficiencias en la parametrización del sistema de información

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX



- Consecuencia**

Pago de promocionales fuera del término previsto
 Detrimento patrimonial

- Plan de mejoramiento**

ACCIÓN	Tipo de acción	Líder proceso	Área responsable de ejecución	Líder área responsable de ejecución	Recursos	Meta de la acción	% que se espera alcanzar de la meta	Fórmula del indicador	Fecha de inicio	Fecha terminación		
1. Reunión con la Subgerencia General junto con apoyo Jurídico para identificar los lineamientos en cuanto a la caducidad de promocionales 2. Plan de trabajo producto de las conclusiones de la reunión.	Actividades	2	Corractiva	Sandra Tiria Socha	Unidad de Loterías	Unidad de Loterías Subgerencia	Tiempo, computador, impresora,	1. Lineamientos claros en cuanto a caducidad de Promocionales 2. Promocionales pagados según términos establecidos	100%	Actividades ejecutadas / Actividades Planeadas	10/05/2021	15/07/2021

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

Proceso Evaluado: Explotación de Juegos de Suerte y Azar PRO420-115-7 del 12-07-2018 **Observación No:** 12

Procedimiento: Procedimiento Gestión de Egresos – Documento obsoleto en el SGC pero vigente en la práctica. **Observación Repetitiva:**

Destinatario: Unidad de Loterías **Auditor:** Luz Dary Amaya

Copia:

Fecha:

Asunto: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PAGO DE PREMIOS
1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

- Criterio**

PRO310-246-8 Gestión de Egresos. Actividad 7: Título endosado, Copia de la cédula, Certificación bancaria para transferencia, Formato de identificación del ganador FRO 400-300-2 y Carta autorizando transferencia electrónica

PRO410-393-1 Recepción y Validación de Premios. Incluye anexo de requisitos - Vigente desde 31/08/2020

No.	Documentos	Físico		Virtual		Pagina Web		
		< 5 Millones	> 5 Millones	< 5 Millones	> 5 Millones	<= 100.000 Pesos	> 100.000 y < 5.000.000	> 5.000.000
1	Billete y/o fracción endosado original.	X	X					
2	Impresión del Billete Electrónico y/o Virtual			X	X			
3	Copia del documento de Identidad.	X	X	X	X		X	X
4	Certificación bancaria.	X	X	X	X	X	X	X
5	Carta autorización de transferencia o cheque.	X	X	X	X		X	X
6	Formato de Identificación de Ganadores		X		X			X
7	Certificado de Transacción del Distribuidor Virtual.			X	X			
8	Certificado de Transacción por Sistemas Portal WEB					X	X	X

- Condición**

Con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos se tomó una muestra de 127 órdenes de pago, la cuales fueron consultadas en el sistema de información de la entidad, módulo cuentas

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

por pagar, validando los soportes en los archivos en PDF que son subidos al sistema por el área de Tesorería. Los resultados se relacionan a continuación:

a. Físicos - Muestra: 57 órdenes de pago

Se evidencia que en el 31.5% de las ordenes revisadas falta uno o más soportes según los criterios establecidos en la normativa vigente, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Vigencia	N° OP	TITULO ENDOSADO	COPIA DE LA CÉDULA	CERTIFICACIÓN BANCARIA	FORMATO ID GANADOR FRO400-300-2	CARTA AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA
2020	1981	SI	SI	SI	SI	SI
2020	1982	SI	SI	SI	SI	SI
2020	1983	SI	SI	SI	SI	SI
2020	1984	SI	SI	SI	SI	SI
2020	1985	SI	SI	SI	SI	NO
2020	1986	SI	SI	SI	SI	NO
2020	2009	SI	SI	SI	SI	SI
2020	2010	SI	SI	SI	SI	SI
2020	2011	NO	SI	SI	SI	SI
2020	2012	SI	SI	SI	No aplica	SI
2020	2013	SI	SI	SI	No aplica	SI
2020	2014	SI	SI	NO	SI	NO
2020	1795	SI	SI	SI	SI	SI
2020	1909	SI	SI	NO	SI	SI
2020	1795	SI	SI	SI	SI	SI
2021	13	SI	SI	SI	SI	SI
2021	14	NO	SI	SI	SI	SI
2021	1	SI	SI	SI	SI	SI
2021	59	NO	NO	NO	NO	NO
2021	60	SI	SI	SI	SI	SI
2021	62	SI	SI	SI	SI	SI
2021	76	SI	SI	SI	SI	SI
2021	78	SI	SI	SI	SI	SI
2021	91	NO	SI	SI	SI	NO
2021	229	SI	SI	SI	SI	SI
2021	230	SI	SI	SI	SI	SI
2021	77	NO	SI	SI	SI	SI
2021	234	NO	SI	SI	SI	SI
2021	235	SI	SI	SI	SI	SI
2021	61	NO	SI	SI		SI
2021	79	SI	SI	SI	SI	SI
2021	233	NO	SI	SI	SI	SI
2021	63	NO	SI		SI	SI
2021	64	SI	SI	SI	SI	SI
2021	71	SI	SI	SI	SI	SI
2021	178	SI	SI	SI	SI	SI
2021	180	SI	SI	SI	SI	SI
2021	183	SI	SI	SI	SI	SI
2021	232	SI	SI	SI	SI	SI
2021	255	SI	SI	SI	SI	SI
2021	179	SI	SI		SI	SI
2021	228	NO	SI	SI	SI	SI
2021	231	SI	SI	SI	SI	SI
2021	72	NO	SI	SI	SI	SI
2021	80	SI	SI	SI	SI	SI
2021	58	SI	SI	SI	SI	SI
2021	321	SI	SI	CHEQUE	SI	SI
2021	296	SI	SI	SI	SI	SI

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

Vigencia	N° OP	TITULO ENDOSADO	COPIA DE LA CÉDULA	CERTIFICACIÓN BANCARIA	FORMATO ID GANADOR FRO400-300-2	CARTA AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA
2021	298	SI	SI	SI	SI	SI
2021	289	SI	SI	SI	SI	SI
2021	293	SI	SI	SI	SI	SI
2021	297	SI	SI	SI	SI	SI
2021	291	NO	SI	SI	SI	SI
2021	295	NO	SI	SI	SI	SI
2021	290	NO	SI	SI	SI	SI
2021	292	SI	SI	SI	SI	SI
2021	294	SI	SI	SI	SI	SI

b. Virtual - Muestra: 4 órdenes de pago

Se evidencia que en 1 de las 4 órdenes revisadas falta uno o más soportes según los criterios establecidos en la normativa vigente, tal y como se observa en la siguiente tabla:

N° OP	IMPRESIÓN DEL BILLETE ELECTRÓNICO O VIRTUAL	CÉDULA	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CARTA DE AUTORIZACIÓN	FORMATO ID GANADORES SI ES MAYOR 5 MILLONES	CERTIFICADO DE TRANSACCIÓN DE DISTRIBUIDOR VIRTUAL
1794	SI	SI	SI	SI	SI	NO
1796	SI	SI	SI	SI	SI	SI - SIN FIRMA
1874	SI	SI	CHEQUE	SI	SI	LOTTI RED
1875	SI	SI	SI	SI	SI	LOTTI RED

c. Página web - Muestra: 66 órdenes de pago

Se evidencia que en el 98.4% (65 registros) de las ordenes revisadas falta uno o más soportes según los criterios establecidos en la normativa vigente, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Vigencia	Orden de pago	Copia del documento de Identidad.	Certificación bancaria.	Carta autorización de transferencia o cheque.	Formato de Identificación de Ganadores	Certificado de Transacción por Sistemas Portal WEB	Valor
2020	1987	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 36.144,00
2020	1988	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 12.049,00
2020	1989	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 24.098,00
2020	1990	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 12.048,00
2020	1991	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 48.193,00
2020	1992	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 6.024,00
2020	1993	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 6.024,00
2020	2005	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 24.096,00
2020	2006	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 24.096,00
2020	2007	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 24.096,00
2020	2008	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 72.289,00
2020	2025	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 6.024,00
2020	2026	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 48.193,00
2020	2027	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 24.096,00

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

Vigencia	Orden de pago	Copia del documento de Identidad.	Certificación bancaria.	Carta autorización de transferencia o cheque.	Formato de Identificación de Ganadores	Certificado de Transacción por Sistemas Portal WEB	Valor
2020	2028	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 24.096,00
2020	2029	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 24.096,00
2020	2030	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 48.193,00
2020	2031	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 48.193,00
2020	2032	No aplica	NO	No aplica	No aplica	VIEW REPORT	\$ 24.096,00
2020	1790	NO	NO	NO	No aplica	VIEW REPORT	\$ 300.000,00
2020	1838	NO	NO	NO	No aplica	VIEW REPORT	\$ 100.000,00
2020	1841	NO	NO	NO	No aplica	VIEW REPORT	\$ 300.000,00
2020	1876	SI	SI	SI	SI	VIEW REPORT	\$ 15.315.996,00
2020	1882	NO	NO	NO	No aplica	VIEW REPORT	\$ 300.000,00
2020	1883	NO	NO	NO	No aplica	VIEW REPORT	\$ 300.000,00
2020	1956	NO	NO	NO	No aplica	VIEW REPORT	\$ 1.500.000,00
2021	18	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 18.072,00
2021	30	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 18.072,00
2021	32	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 18.072,00
2021	38	NO	NO	NO	NO	YITH	\$ 120.482,00
2021	15	NO	NO	NO	NO	YITH	\$ 2.259.036,00
2021	19	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 72.289,00
2021	31	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 72.289,00
2021	33	No aplica	NO	No aplica	No aplica	NO	\$ 36.147,00
2021	35	No aplica	NO	No aplica	No aplica	NO	\$ 6.024,00
2021	97	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 36.147,00
2021	69	NO	SI	NO	NO	YITH	\$ 7.688.752,00
2021	224	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 6.024,00
2021	248	NO	NO	NO	NO	YITH	\$ 240.964,00
2021	253	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 36.147,00
2021	44	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 18.072,00
2021	98	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 18.072,00
2021	211	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 12.049,00
2021	250	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 6.024,00
2021	40	NO	NO	NO	NO	YITH	\$ 120.482,00
2021	42	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 18.072,00
2021	242	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 36.144,00
2021	243	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 18.072,00
2021	70	NO	SI	NO	NO	YITH	\$ 7.688.752,00
2021	41	NO	NO	NO	NO	YITH	\$ 120.482,00
2021	66	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 6.024,00
2021	210	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 12.049,00
2021	299	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 12.049,00

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

Vigencia	Orden de pago	Copia del documento de Identidad.	Certificación bancaria.	Carta autorización de transferencia o cheque.	Formato de Identificación de Ganadores	Certificado de Transacción por Sistemas Portal WEB	Valor
2021	312	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 6.024,00
2021	311	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 36.147,00
2021	313	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 6.024,00
2021	302	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 36.147,00
2021	300	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 24.096,00
2021	308	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 6.024,00
2021	320	NO	SI	NO	NO	YITH	\$ 7.688.752,00
2021	303	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 24.096,00
2021	304	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 12.048,00
2021	306	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 18.072,00
2021	309	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 6.024,00
2021	310	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 6.024,00
2021	307	No aplica	NO	No aplica	No aplica	YITH	\$ 18.072,00

Por último, se evidencia que en las ordenes revisadas se presenta la constante que el código del distribuidor es 99999, según información del área de tecnología dicho código corresponde a la Lotería de Bogotá, situación que es válida; no obstante, en el sistema de información para estos casos siempre se reportan valores de \$1, \$2 o máximo \$3 mcte, lo que ocasiona que se registre una diferencia prácticamente por el valor del premio como se observa en la siguiente relación tomada como ejemplo:

LOTERÍA DE BOGOTÁ
899999270-1
Cra 32A No 26-14
www.loteriadebogota.com
lotbog@loteriadebogota.com

La que mas billete da

FECHA	NUMERO	CODIGO+NOMBRE	ABONO A	PROCESADO	REPORTADO	ABONADO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
29/01/2021	114087	99999 LOTERIA DE BOGOTA	2572	29/01/2021	1	5,105,333	5,105,332	
					1	5,105,333	5,105,332	

- Calificación:**



PROBABLE

- Causa**

Falta de controles en la validación de documentos soporte de pago de premios

Falta de claridad en la forma de alimentar los valores en el sistema de información cuando los pagos son realizados en la entidad.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

- **Consecuencia**

Posible pago de premios sin el cumplimiento de los requisitos
Sistema de Información con datos inconsistentes

- **Plan de mejoramiento**

ACCIÓN			Tipo de acción Propuesta	Líder proceso	Área responsable de ejecución	Líder área responsable de ejecución	Recursos	Meta de la acción	% que se espera alcanzar de la meta	Fórmula del indicador	Fecha de inicio	Fecha terminación
1. Socialización procedimiento con las personas encargadas de la solicitud de pago de premios 2. Creación lista de chequeo con la documentación necesaria para el pago de premios.	A c t i v i d a d e s	2	Correc t i v a	Sandra Tiria Socha	Unidad de Loterías	Unidad de Loterías	Tiempo, computa dor, impresor a,	Cumplimiento de los establecido en los procedimientos	100%	Actividades ejecutadas / Actividades Planeadas	10/05/2021	31/05/2021

INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXX
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	XX/XX/XXXX

5. Anexo 1. Criterios para la Valoración de Observaciones de Auditoría

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE AUDITORÍA					
NIVEL DE RELEVANCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	MEDICIÓN	ACCIONES A SEGUIR
	EXCEPCIONAL	IN SIGNIFICANTE	BAJA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es FUERTE.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Los riesgos relevantes identificados se encuentran adecuadamente gestionados y dentro de los intervalos de tolerancia definidos por Lotería de Bogotá.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: No se identifican aspectos sobre los asuntos evaluados que puedan comprometer la buena operación del proceso para el cumplimiento de sus objetivos, ni situaciones que puedan ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.</p>	<p>No se requiere definir acciones de mejora sobre los asuntos evaluados.</p> <p>Mantener un adecuado control interno y buscar la optimización del proceso con el mejoramiento continuo.</p>
	IMPROBABLE	MENOR	BAJA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es FUERTE.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Los riesgos relevantes identificados se encuentran adecuadamente gestionados y dentro de los intervalos de tolerancia definidos por Lotería de Bogotá.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: Existen oportunidades de mejora en el proceso para llevarlo a un nivel de desempeño satisfactorio que asegure el cumplimiento de sus objetivos, y/o en algunas situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.</p>	<p>Definir acciones de mejoramiento ajustando las observaciones reportadas mediante procedimientos de rutina.</p> <p>La prioridad en la implementación de las recomendaciones es discrecional del dueño del proceso.</p>
	POSIBLE	MODERADO	MEDIA	<p>Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para el riesgo es MODERADA.</p> <p>Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes no identificados matriz del proceso, o que requieren actividades de control complementarias.</p> <p>Aspectos evaluados: Existen debilidades en el proceso que podrían comprometer el logro de sus objetivos, y/o algunas cosas que pueden ocasionar la materialización de riesgos en los criterios de impacto.</p>	<p>Definir acciones de mejoramiento ajustando las observaciones reportadas.</p> <p>Necesita atención del dueño del proceso para la gestión del tratamiento, y seguimiento de la Subgerencia General.</p> <p>Monitoreo y seguimiento dentro de la gestión normal del proceso.</p>
	PROBABLE	MAYOR	ALTA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es DÉBIL.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes que están descubiertos o sin medida de tratamiento adecuada de acuerdo al nivel de riesgo inherente.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: Existen desviaciones normativas en el proceso que comprometen el logro de los objetivos, y/o situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.</p>	<p>Intervención del Representante Legal y planes de mejoramiento liderados por la Subgerencia General</p> <p>Presentación de los riesgos y plan de acción a los Comités institucionales, según corresponda.</p>
	CASI SEGURO	MAYOR	ALTA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es muy débil</p>	<p>Requiere acción inmediata, atención del Representante y del CICC</p>